

RESOLUCIÓN N°: 120/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por un período de tres años.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2011

Expte. N°: 804-0980/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ministerial N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005- 99 y N° 032, la Resolución CONEAU N° 355/09, y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99 y N° 032 y la Resolución CONEAU N° 355/09, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 2 de julio de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7, 8 y 9 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 24 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

En fecha 16 de noviembre de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería Electromecánica comenzó a dictarse en 1959 en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan. La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan contó con 2662, 2667 y 2656 alumnos en el período 2005-2007.

La oferta académica de la institución incluye las siguientes carreras de grado: Ingeniería en Metalurgia Extractiva (reconocimiento oficial R.M. N° 0305/03), Ingeniería Agronómica (reconocimiento oficial R.M. N° 0075/08), Bioingeniería (reconocimiento oficial R.M. N° 1658/97), Ingeniería en Agrimensura (reconocimiento oficial R.M. N° 3493/92), Ingeniería Civil (reconocimiento oficial R.M. N° 0844/05), Ingeniería Eléctrica (reconocimiento oficial R.M. N° 0643/80), Ingeniería Electromecánica (reconocimiento oficial R.M. N° 0948/95), Ingeniería Electrónica (reconocimiento oficial R.M. N° 3410/92), Ingeniería en Alimentos (reconocimiento oficial R.M. N° 0708/97), Ingeniería de Minas (reconocimiento oficial R.M. N° 11131/95), Ingeniería Mecánica (reconocimiento oficial R.M. N° 0225/93), Ingeniería Química (reconocimiento oficial R.M. N° 3398/92) e Ingeniería Industrial (reconocimiento oficial R.M. N° 0978/03) y una Tecnicatura Universitaria en Gestión de Distritos de Riesgo (reconocimiento oficial R.M. N° 1499/98).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Valuaciones Inmobiliarias (reconocimiento oficial R.M. N° 2264/98 y Res. Coneau N° 881/99), Especialización en Georreferenciación (reconocimiento oficial R.M. N° 2410/98 y Res. Coneau N° 745/99), Especialización en Ingeniería de Caminos de Montaña (reconocimiento oficial R.M. N° 0406/02 y Res. Coneau N° 442/01), Especialización en Tecnologías del Agua



(reconocimiento oficial R.M. N° 0210/03 Res. Coneau N° 041/01), Maestría en Ingeniería de Sistemas de Control (Res. Coneau N° 871/99), Maestría en Tecnologías Ambientales (Res. Coneau N° 339/99), Maestría en Gestión de Recursos Minerales (Res. Coneau N° 500/99), Maestría en Hidrología Matemática e Hidráulica (reconocimiento oficial R.M. N° 0887/05), Maestría en Metalurgia Extractiva (Res. Coneau N° 496/99), Maestría en Ingeniería de Estructuras Sismorresistentes (reconocimiento oficial R.M. N° 1576/98 y Res. Coneau N° 371/06), Doctorado en Ingeniería Mecánica (reconocimiento oficial R.M. N° 2050/98 Res. Coneau N° 804/99), Doctorado en Ingeniería de Sistemas de Control (Res. Coneau N° 870/99), Doctorado en Ingeniería Civil (reconocimiento oficial R.M. N° 0205/09 y Res. Coneau N° 5097/07) y Doctorado en Ingeniería Eléctrica (Res. Coneau N° 324/00).

Integran la estructura de la universidad: el Rectorado y sus dependencias, cinco facultades y tres colegios pre-universitarios. El gobierno está ejercido a través de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector y Vicerrector, los Consejos Directivos y los Decanos y Vicedecanos. Los deberes, funciones y atribuciones de cada uno de ellos están establecidos en el Estatuto Universitario.

La Facultad de Ingeniería se encuentra organizada a partir de un régimen departamental estructurado en departamentos de enseñanza (Ordenanza N° 16/91-CS y Ordenanzas N° 3/93 y N° 2/05 CD) los cuales dependen de la Secretaría Académica de la facultad (Ordenanza N° 3/90 CD). Además, el Decano cuenta con un Consejo Asesor de Enseñanza (CADE), formado por los jefes de departamento de cada una de las carreras y presidido por el Secretario Académico.

La Secretaría Académica, el CADE y la Comisión Académica del Consejo Directivo establecen las relaciones entre la unidad académica y las carreras. La responsabilidad de las carreras recae en la unidad académica, en el Decano y en el Consejo Directivo. Los departamentos cuentan con un Jefe y un Subjefe, quienes son responsables de la dirección académica y administrativa. Asimismo, el departamento cuenta con un Claustro Departamental (integrado por docentes, alumnos, personal de apoyo universitario y egresados) y un Consejo Departamental (integrado por docentes, alumnos y egresados). El jefe de departamento es propuesto por el Claustro Departamental y designado el Consejo Directivo.

La carrera de Ingeniería Electromecánica depende del Departamento de Electromecánica, del cual dependen además las carreras de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial. El responsable de la carrera de Ingeniería Electromecánica es el coordinador de carrera (figura creada por la Ordenanza N° 5/07 CD), quien además es docente de las asignaturas Máquinas Eléctricas e Introducción al Diseño y Trabajo Final.

La carrera de Ingeniería Electromecánica tiene dos planes de estudio vigentes, el plan 1992 (Ordenanza N° 02/92 CD) y el plan 2005 (Ordenanza N° 15/05 CD y Resolución N° 205/05 CS). Entre ambos planes hay un régimen de equivalencias (Ordenanza N° 15/05 CD). Cabe señalar que el plan 1992 fue evaluado en el proceso de acreditación anterior (Resoluciones CONEAU N° 421/03 y 752/07).

Según la citada normativa el plan 2005 tiene una duración teórica de 5 años y una carga horaria total de 3797,50 horas. Cabe aclarar que a los efectos de hacer posible el cómputo, en el formulario electrónico la carga horaria se consigna en números enteros, en el cual se indica que el plan tiene una carga horaria total de 3812 horas.

En el siguiente cuadro se puede observar la carga horaria mínima por bloque curricular de la carrera en comparación con la carga horaria establecida por la Resolución Ministerial N° 1232/01:

Bloque Curricular	Carga horaria Res. ME N° 1232/01	Carga horaria de la carrera plan 2005
Ciencias Básicas	750	863
Tecnologías Básicas	575	692
Tecnologías Aplicadas	575	1800
Complementarias	175	457

Asimismo, la carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución ME N° 1232/01 se puede observar en el siguiente cuadro:

Disciplinas de las Ciencias Básicas	Carga horaria Res. ME N° 1232/01	Carga horaria de la carrera
Matemática	400	465
Física	225	235
Química	50	56
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	107

En relación con la intensidad de la formación práctica, la carga horaria dedicada a la formación experimental, a la resolución de problemas de Ingeniería, a las actividades de proyecto y diseño y a la práctica profesional supervisada superan la establecida en la Resolución N° 1232/01. La distribución de la carga horaria de la formación práctica según lo consignado en el formulario electrónico se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria Res. ME N° 1232/01	Carga horaria de la carrera
Formación experimental	200	605
Resolución de problemas de ingeniería	150	331
Actividades de proyecto y diseño	200	640
Práctica Profesional Supervisada	200	300

(Cabe aclarar que en la respuesta a la vista se informa que se corrigió la carga horaria en el formulario electrónico de las asignaturas Mecánica de Fluidos, Introducción a la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y Optativa A y la carga horaria destinada a la resolución de problemas abiertos de Ingeniería, carga que actualmente asciende a 331 horas, tal como se indica en el cuadro precedente.)

A continuación se consigna la distribución de las dedicaciones y el título académico máximo de los docentes:

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	0	14	7	5	34	60
Especialista	0	1	4	0	7	12
Magíster	0	0	6	0	23	29
Doctor	0	0	0	1	8	9
Total	0	15	17	6	72	110

La distribución de cargos y el tipo de designación es la siguiente:

Cargo	Designación semanal					
	Regulares		Interinos		Contratados	Total
	Rentados	Ad honorem	Rentados	Ad honorem	Rentados	
Titulares	31	0	2	0	0	33
Asociados	13	0	0	0	0	13
Adjuntos	22	0	5	0	0	27
JTP	26	0	5	0	1	32
Ayudantes Graduados	4	0	4	0	0	8
Ayudantes no graduados	6	0	13	1	0	20
Total	102	0	29	1	1	133

Según la información presentada en el Informe de Autoevaluación la carrera contó con un total de 50, 41, 53 y 26 ingresantes y con 211, 213, 232 y 232 alumnos en el período 2006-2009. Asimismo, de acuerdo con lo consignado en el formulario electrónico la carrera tuvo 11, 6 y 7 egresados en el período 2006-2008.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. Las prácticas de laboratorio del área de Química son demostrativas, por lo cual no hay acceso a la experimentación por parte de los alumnos.

En la respuesta a la vista la institución manifiesta que se prevé controlar que los alumnos cursantes de la asignatura Química tengan participación directa en la ejecución de los 5 trabajos prácticos de laboratorio que están previstos por Res. N° 102/07 CD. En la citada normativa se establece lo siguiente: a) el programa analítico de la asignatura Química será común a las carreras Ingeniería en Alimentos, Civil, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Mecánica, Minas, Metalurgia Extractiva y Química y b) como mínimo y con carácter obligatorio deben realizarse cinco (5) experiencias de laboratorio que consisten en higiene y seguridad en el laboratorio, usos de material de laboratorio, reacciones químicas, velocidad de las reacciones químicas y reacciones de oxidación y reducción. En este sentido, la carrera señala que prevé implementar y efectivizar en forma inmediata el control de la participación de los alumnos en la realización de estas prácticas, por parte del director de carrera y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. Por último, se indica que los docentes de la asignatura deberán elaborar informes semestrales del desarrollo de la parte teórica y la ejecución de los trabajos prácticos de laboratorio, los cuales serán evaluados por el director de carrera y la citada comisión de seguimiento. El Comité de Pares considera que la respuesta de la institución es satisfactoria.

2. El ámbito en el que funciona la carrera presenta las siguientes debilidades relacionadas con la infraestructura disponible: a) la mayor parte de las aulas (y otros espacios destinados a la enseñanza, correspondientes al ciclo básico y especializado de la carrera) carece de luces de emergencia y sus puertas abren hacia el interior; b) el laboratorio de Química posee tres salidas que abren hacia el interior del laboratorio y además, al momento de la visita dos de las mismas se encontraban cerradas con traba; cuenta con ducha de emergencia pero no posee lavajos; el extintor se encuentra dispuesto en forma inadecuada; y c) en el Gabinete de Computación las puertas se abren hacia adentro.

Con respecto a la subsanación de los déficits enumerados precedentemente, en la respuesta a la vista la institución presenta un informe emitido por los responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos Emergentes y Medio Ambiente (UGREMA) que contiene el estado de las condiciones de higiene y seguridad de los diferentes bloques edilicios de la facultad. Asimismo, se presenta un plan de mejoras a desarrollarse en el período diciembre 2010-diciembre 2013.

Los objetivos del plan de mejoras son los siguientes:



- 1) Con respecto a los espacios de trabajo: establecer orden y limpieza en los puestos de trabajo. Se presenta un detalle de las acciones (que incluyen limpieza, pintura y acondicionamiento de diferentes espacios), de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. El monto previsto para el desarrollo de las actividades es de \$250.000 proveniente del presupuesto de la universidad. Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 2) Con respecto a la protección contra incendios: contar con la cantidad necesaria de matafuegos e hidrantes y adecuar los medios o vías de escape. Se presenta un detalle de las acciones, de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Entre las acciones previstas, cabe señalar: la colocación de matafuegos, la adquisición de 80 matafuegos, acciones de mantenimiento y reparación, la modificación de las puertas para que la apertura se efectúe hacia fuera y la colocación de barras anti pánico. El monto previsto para el desarrollo de las actividades es de \$1.200.000 proveniente del presupuesto de la universidad y de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 3) Con respecto al almacenaje: verificar el correcto almacenamiento de los productos e insumos; identificar los productos riesgosos (separar e identificar correctamente los productos incompatibles en depósitos de materiales y drogueros); proveer elementos de protección personal; verificar la existencia de duchas de emergencia y lavaojos (adquirir e instalar duchas de emergencia y lavaojos en laboratorios que lo requieran); comprobar si existe un sistema de control de derrames de productos peligrosos; señalizar y resguardar la zona ante casos de derrame de sustancias corrosivas (adquirir, instalar y señalizar los sistemas para control de derrames en laboratorios o talleres que lo requieran) y construir un patio de almacenamiento de residuos peligrosos (habilitar ante la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de San Juan el patio de residuos peligrosos). Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$265.000 proveniente del presupuesto de la universidad



- (\$75.000) y de la SPU y del presupuesto de la universidad (\$190.000). Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 4) Con respecto a riesgo eléctrico: verificar que los cableados eléctricos estén adecuadamente contenidos; verificar el estado en que se encuentran los conectores eléctricos (acondicionar las instalaciones según carga eléctrica disponible y en caso de ser necesario reemplazar conectores eléctricos); verificar que las instalaciones y equipos eléctricos cumplan con la legislación vigente; adoptar las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos (colocar protecciones faltantes); proteger la instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas; verificar si las instalaciones poseen tomas a tierra, independientes de la instalada para descargas atmosféricas. Se indica que el edificio central de la facultad cuenta con pararrayos y con tomas a tierra independiente con registro de mediciones. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$100.000 proveniente del presupuesto de la universidad y de la SPU. Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011.
 - 5) Con respecto a los equipos y elementos de protección personal (EPP): proveer a los empleados y alumnos de los EPP y señalar los puestos de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los EPP. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$100.000 proveniente del presupuesto de la universidad (\$20.000) y de la SPU y del presupuesto de la universidad (\$80.000). Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
 - 6) Con respecto a iluminación y color: cumplir con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente (realizar mediciones higiénicas y obras necesarias y adecuar la iluminación de los espacios de trabajo); instalar sistemas de iluminación de emergencia; señalar caminos de evacuación e indicar las salidas normales y de emergencia; identificar las cañerías de los distintos servicios y tableros eléctricos (adecuar las cañerías a cada espacio de trabajo). Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$210.000 proveniente del presupuesto



de la universidad (\$40.000) y de la SPU y del presupuesto de la universidad (\$170.000). Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.

- 7) Con respecto a la provisión de agua: verificar la provisión de agua potable, realizar y registrar los análisis bacteriológicos y físico-químicos del agua de consumo humano y evitar en casos de ser necesario, el consumo humano del agua para uso industrial. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$60.000 proveniente del presupuesto de la universidad. Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 8) Capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales y confeccionar un plan de seguridad para casos de emergencia. Se indica que se ha confeccionado un programa anual de capacitación conjuntamente con el Programa General de Seguridad de la universidad. Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$20.000 proveniente del presupuesto de la universidad. Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 9) Con respecto a primeros auxilios: asegurar la existencia de botiquines de primeros auxilios (se han adquirido botiquines de primeros auxilios). Se presenta un detalle de los responsables y de los recursos físicos y humanos involucrados. Se estima destinar un monto que asciende a los \$60.000 proveniente del presupuesto de la universidad. Por último, se prevé desarrollar estas actividades entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013.
- 10) Con respecto a los ensayos de prueba de superficies en elementos sometidos a presión: realizar dos ensayos de la caldera ubicada en el laboratorio Tecnológico a fin de determinar las condiciones de seguridad y uso (en junio de 2011 y 2012 respectivamente). Se presenta un detalle del responsable y de los recursos físicos y humanos previstos. Para desarrollar estas acciones se prevé destinar un monto de \$10.000 proveniente del presupuesto de la universidad.

Cabe señalar que en la respuesta a la vista la institución también presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con respecto a las condiciones



de higiene y seguridad de los diferentes sectores que componen la facultad así como un plan de acción ante emergencias en el citado predio. Se especifica que este informe fue elaborado frente a los requerimientos establecidos por las leyes 24557 y 19587 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Asimismo, se presenta una copia del informe del ensayo realizado a la caldera el 30 de junio de 2010. Según lo expresado por la institución, se trata del único aparato sometido a presión que actualmente se encuentra en uso.

Por último, se adjunta como información complementaria la documentación referida a los trámites de habilitación de los diferentes edificios (trámite iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios de la universidad) y la inscripción de la universidad ante el SENPRE-SEDONAR (precursores químicos) y Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de San Juan (residuos peligrosos). El Comité de Pares considera que la respuesta de la institución y el plan de mejoras presentado son satisfactorios.

En la respuesta a la vista también se ha prestado atención a las recomendaciones realizadas oportunamente. En este sentido, la institución menciona que con respecto al resguardo de las actas de examen, a partir del próximo turno de examen (noviembre – diciembre 2010) se emitirán 2 actas de examen desde el Departamento de Alumnos. El original será archivado en el Departamento de Alumnos y la copia se archivará en la Secretaría del departamento que corresponda.

En el Informe de Autoevaluación la unidad académica indica que es responsable del seguimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los espacios utilizados por las carreras de Ingeniería. En este sentido, por Ord. N° 1/09 CD-FI se creó la Unidad de Riesgos Emergentes y Medio Ambiente (UGREMA), que se encuentra actualmente realizando un relevamiento de las necesidades y requerimientos en materia de Higiene y Seguridad. Las autoridades de esta unidad están revisando el reglamento de funcionamiento con el propósito de designar los representantes de cada unidad académica y de investigación ante la misma. A fines de 2009 se iniciaron gestiones administrativas ante la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, para inscribir a la UNSJ en el registro provincial de generadores de residuos peligrosos. La institución presenta una serie de certificaciones del Departamento de Bomberos y de la Policía de San Juan (certificaciones con fecha de marzo, abril y mayo de 2010) y una

serie de informes de resistencia de puesta a tierra de los espacios de la unidad académica (con fecha de marzo y abril de 2010).

3. Conclusión

El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes destinados a subsanar los déficits existentes. Consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos. Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza de la CONEAU N° 032, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Asimismo, se recomienda equilibrar el abordaje de los contenidos de la materia Computación a los fines de fortalecer la enseñanza de algoritmos y analizar la posibilidad de incluir algún otro lenguaje de programación.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
 ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º. La Universidad asume plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Asegurar la participación directa de los alumnos de la carrera en las prácticas del laboratorio del área de Química (Res. N° 102/07 CD).



II. Adecuar los espacios (aulas y laboratorios) utilizados por la carrera a los efectos de subsanar las insuficiencias detectadas en cuanto a los aspectos que a continuación se enumeran: apertura de puertas al exterior, salidas de emergencia, colocación de luces de emergencia, alarmas y cartelería de evacuación, cartelería con números de emergencia médica y bomberos, indicaciones de primeros auxilios, botiquín de primeros auxilios, extintores, lavajojos, edificación de un depósito transitorio de residuos peligrosos (área química), realización de ensayos a la caldera y programas de simulacro de evacuación por terremotos e incendios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 120 - CONEAU - 11